



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

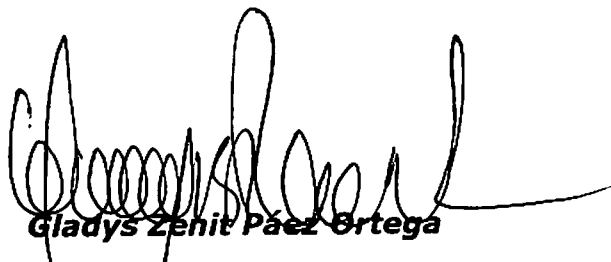
Fortul, primero de septiembre de dos mil veinte.

Visto el informe de secretaria que antecede y comoquiera que en efecto este Juzgado adelantó el proceso 81300-4089-001-2016-00249 - Pertenencia, en los que fueron demandados las mismas personas que se demandan en la presente causa, los señores LEONARDO COTE ALVAREZ, DORA NANCY COTE ALVAREZ y JOSE NEFTALY COTE ALVAREZ, a quienes se reportó la dirección calle 10 Nro. 10-24 esquina barrio Villa Lucía de esta municipalidad; pese a que en la presente demanda el apoderado judicial de la parte demandante no aportó dirección física y manifestó no conocer el correo electrónico de los demandados, **DEBERÁ** en aplicación al principio de lealtad procesal proceder conforme a los artículos 291 y siguientes del C.G.P. a la notificación a los demandados LEONARDO COTE ALVAREZ, DORA NANCY COTE ALVAREZ y JOSE NEFTALY COTE ALVAREZ, a la dirección calle 10 Nro. 10-24 esquina barrio Villa Lucía de Fortul, Arauca, toda vez que en anterior oportunidad estas personas concurrieron al proceso.

Lo anterior con el fin de brindar todas las garantías procesales a los demandados y a efectos que éstos puedan ejercer el derecho de defensa y el debido proceso aplicable a todas las actuaciones judiciales.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



Gladys Zenit Pérez Ortega

Radicado: 81300-4089-001-2020-00028 Declarativo - Pertenencia.



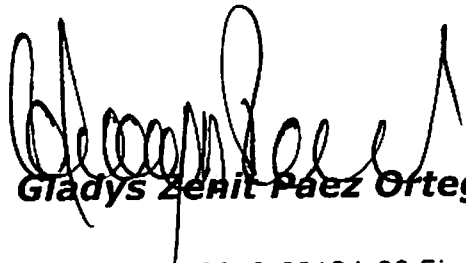
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FORTUL

Fortul, primero de septiembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que se reúnen las exigencias del artículo 74 del C.G.P., en los términos y para los efectos conferidos TENGASE al abogado JHON ALEXANDER AGUILERA GUZMAN como apoderado judicial de los señores DANIEL NIÑO SANDOVAL y LUIS NIÑO HERRERA, dentro de la presente causa civil.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



Gladys Zenit Páez Ortega

Radicado 81300-4089-001-2019-00124-00 Ejecutivo Por sumas de dinero (sgd).